



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/001080-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Juan Luis Cepa Álvarez, relativa a medida "Inversiones en Industrias Agrarias" del Plan Integral Agrario, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 51, de 23 de diciembre de 2011.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Juan Luis Cepa Álvarez, PE/001080, relativa a medida "Inversiones en Industrias Agrarias" del Plan Integral Agrario, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 51, de 23 de diciembre de 2011.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 18 de mayo de 2012.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

Pregunta Escrita PE/0801080 formulada por el Procurador D. Juan Luis Cepa Álvarez, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa al Plan Integral Agrario para el Desarrollo Rural de Castilla y León 2007-2013. A. II Programa Autonómico Específico para la Modernización y el Desarrollo Rural. Eje de actuación D: Mejora de la Competitividad, medida Inversiones en Industrias Agrarias.

En respuesta a las cuestiones planteadas en la pregunta escrita arriba referenciada, me es grato informar lo siguiente:

Pregunta n.º 1 Grado de desarrollo de cada una de las actuaciones concretadas en la medida.

En lo referente a la actuación "Apoyo a la inversión productiva", se contempla la puesta en marcha de una línea de ayuda dirigida al auxilio de determinadas inversiones en materia de transformación y comercialización de la pesca o de la acuicultura. El grado de desarrollo de la actuación es el 100 % de lo previsto, para lo cual se han puesto en marcha las siguientes líneas de ayuda.

- Línea S14.– Ayudas a la transformación y comercialización de productos de la pesca y de la acuicultura.
- Línea S15.– Ayudas a la inversión productiva en acuicultura.



- Línea S17.– Ayudas a la inversión agraria, silvícola y alimentaria conforme a las ayudas de estado de finalidad regional 2007-2013.

Respecto a la actuación “Apoyo a la mejora de la competitividad de las empresas”, el Programa establece la puesta en marcha de un conjunto de líneas de incentivos destinados a favorecer el desarrollo empresarial desde tres campos distintos: el apoyo a la redacción de estudios y planes estratégicos, el apoyo a la continuidad de las empresas familiares facilitando el relevo generacional y el apoyo a la inserción de las empresas dentro de la sociedad de la información. El grado de desarrollo de la actuación es del 100 % de lo previsto, para lo cual se convocó anualmente las siguientes líneas de ayuda:

- Línea S41.– Ayuda de minimis en materia de desarrollo empresarial para empresas agrarias, silvícolas o alimentarias.
- Línea S42.– Ayuda de minimis en materia de desarrollo empresarial para empresas de acuicultura o transformación y comercialización de la pesca
- Línea S51.– Ayuda exenta a las PYME para servicios de consultoría en materia de estudios y planes.

Además, dentro de este mismo apartado de mejora de la competitividad se convocaron por primera vez en el año 2008 siete nuevas líneas de ayuda para apoyo a la investigación, desarrollo e innovación. Estas líneas se han mantenido en las sucesivas convocatorias y son las siguientes:

- Línea S31.– Ayudas para proyectos de I+D agrarios o alimentarios.
- Línea S32.– Ayudas a estudios de viabilidad técnica agrarios o alimentarios.
- Línea S33.– Ayudas a los costes de derechos de propiedad industrial para las PYME agrarias o alimentarias.
- Línea S34.– Ayudas a la innovación en materia de procesos y organización en actividades de servicios en empresas agrarias o alimentarias.
- Línea S35.– Ayudas para servicios de asesoramiento y apoyo a la innovación en empresas agrarias o alimentarias.
- Línea S36.– Ayudas al préstamo de personal altamente cualificado en empresas agrarias o alimentarias.
- Línea S37.– Ayudas a las agrupaciones (*cluster*) innovadoras agrarias o alimentarias.

En lo referente a la actuación “Convocar un conjunto de incentivos dotados únicamente con financiación regional, destinados a fomentar las políticas de productividad y calidad de las empresas”, se ha desarrollado al 100 % de lo previsto a través de la convocatoria de las líneas de ayuda que se citan a continuación:

- Línea S43.– Ayuda de minimis en materia de calidad para empresas agrarias, silvícolas o alimentarias.



- Línea S44.– Ayuda de minimis en materia de calidad para empresas de acuicultura o de transformación y comercialización de la pesca.
- Línea S52.– Ayudas a las PYME para servicios de consultoría para fomento de la calidad, excelencia y aplicación de normas.

La actuación correspondiente a “Establecer una nueva línea de ayudas destinada al auxilio de la creación de nuevas empresas” se ha desarrollado al 100 % de lo previsto con la convocatoria de la siguiente línea de ayudas:

- Línea S53.– Ayuda a pequeñas empresas creadas recientemente agrarias o alimentarias.

En lo relativo a la actuación “Incorporar en las líneas de ayuda actuaciones que fomenten la formalización de contratos homologados entre industria y productores”, se ha desarrollado al 100 % de lo previsto y para ello este criterio se ha incluido en la convocatoria de las líneas de ayuda a la industrialización y comercialización de productos agrarios. Las industrias que se abastezcan de materias primas adquiridas a los agricultores y ganaderos a través de contratos homologados pueden obtener un incremento adicional de subvención de hasta el 20 %, dependiendo de la materia prima de que se trate y del porcentaje de materia prima adquirida a través de este tipo de contratos en relación con la materia prima total que utiliza la empresa.

Finalmente, en lo referente a la actuación “Análisis que permitan incorporar apoyos a plantas de biomasa que utilicen restos de cultivos, cultivos energéticos y restos de limpieza forestal”, se encuentra desarrollada al 100 % de lo previsto gracias a la incorporación en la convocatoria anual de ayudas a la transformación y comercialización un apoyo específico a estas actuaciones, que se traduce en un porcentaje adicional de subvención que oscila entre un 10 % y un 24 % en función del tamaño de la empresa.

Pregunta n.º 2 Inversión realizada hasta la fecha.

Al amparo de todas estas líneas de ayuda detalladas anteriormente se han concedido hasta la fecha, en el conjunto de Castilla y León, subvenciones por un importe de 111.896.013 €, que suponen una inversión total de 485.035.294 €.

Valladolid, 1 de marzo de 2012.

LA CONSEJERA DE AGRICULTURA
Y GANADERÍA

Fdo.: Silvia Clemente Municio